



Trujillo, 10 de Febrero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL N° -2026-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 000030-2026-GRLL-GGR-PECH, de fecha 09 de febrero 2026, de la Gerencia, disponiendo dejar sin efecto el encargo de funciones de Especialista Administrativo IV, Cargo Estructural con Código 005-10-2-4-32 - Jefatura del Área de Personal al Lic. Adm. Gary Manuel Minez Oliva;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000303-GRLL-GGR-PECH, de fecha 23 de diciembre 2024, se dispuso la ampliación del encargo con carácter temporal, de las funciones de Especialista Administrativo IV, Cargo Estructural con Código 005-10-2-4-32 Jefatura del Área de Personal al Lic. Adm. Gary Manuel Minez Oliva, efectuado mediante Resolución Gerencial N° 000002-2024-GRLL-GGR-PECH; manteniendo el derecho a percibir la remuneración diferencial;

Que, a través del documento de la referencia, la Gerencia dispone se proyecte acto resolutivo dejando sin efecto el encargo de funciones de Especialista Administrativo IV, Cargo Estructural con Código 005-10-2-4-32 - Jefatura del Área de Personal efectuado al Lic. Adm. Gary Manuel Minez Oliva, dando las gracias por el importante rol y trabajo realizados;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional la Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluido, a partir de la fecha, el encargo de las funciones de Especialista Administrativo IV, Cargo Estructural con Código 005-10-2-4-32 – Jefatura del Área de Personal del P.E. CHAVIMOCHIC efectuado al Lic. Adm. Gary Manuel Minez Oliva, dándole las gracias por el importante rol y trabajos realizados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese la presente Resolución al interesado, a las Oficinas de Administración y Planificación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, hágase de conocimiento del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: RUFKXPX

